

# SIDUNEAA

*world*



The logo consists of the word "SIDUNEAA" in a bold, blue, uppercase sans-serif font. Below it, the word "world" is written in a purple, lowercase, cursive script. A globe icon is integrated into the letter "o" of "world".

---

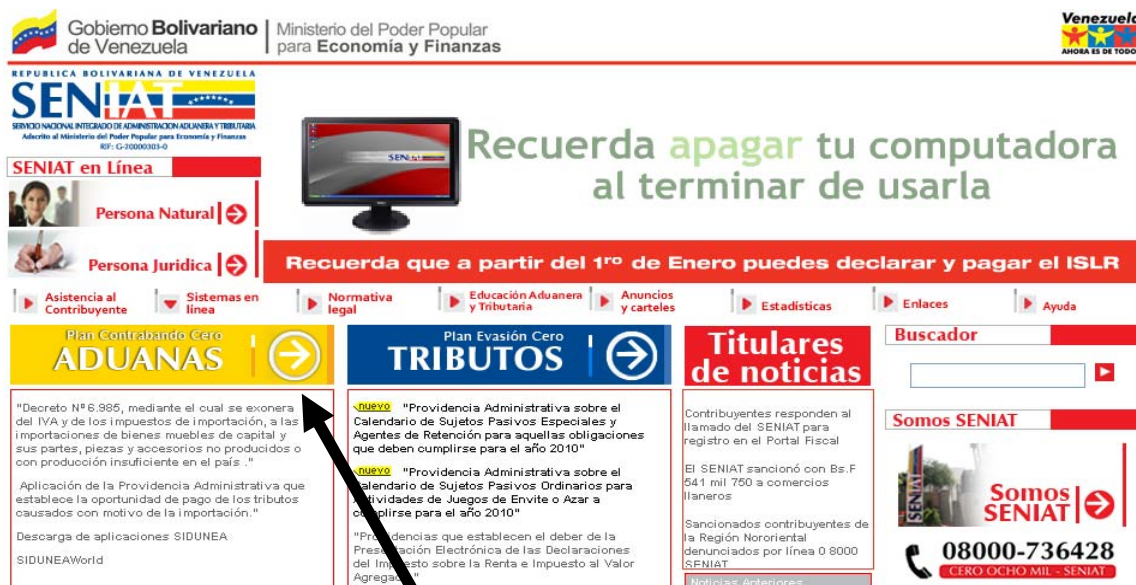
## MANUAL DE USUARIO – DECLARANTE O AGENTE DE ADUANAS

**INGRESO AL SISTEMA**

Para conectarse al servidor de SIDUNEAWorld, especifique la siguiente dirección IP :

 [http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL\\_SENIAT](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT)

El sistema mostrará la siguiente la conexión a la página Web o portal del SENIAT.



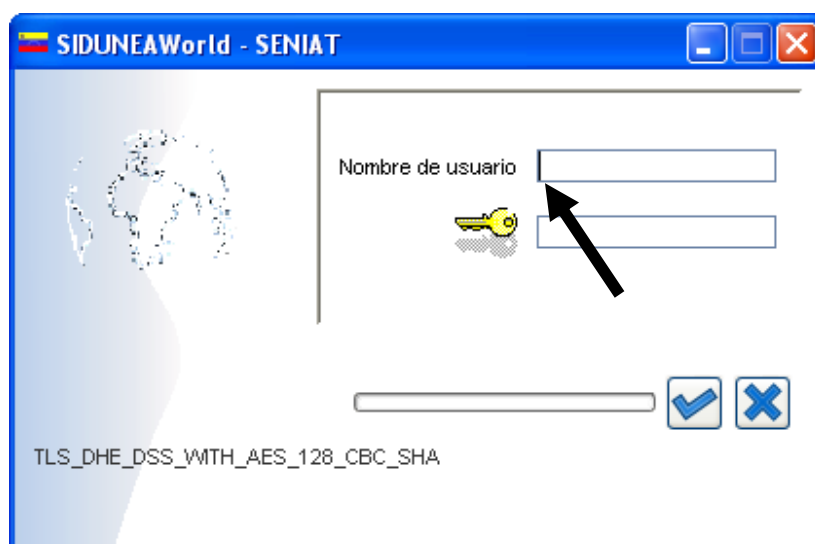
Presione click en el link Aduanas




Luego Presione click en el link de SIDUNEA

**Nota Importante:** el sistema actualizará automáticamente todos los cambios que se hayan generado a la aplicación.

El sistema muestra la pantalla para ingresar usuario y clave



1. En el campo **Nombre de usuario**, coloque el identificador asignado por la Intendencia Nacional de Aduanas.

2. En el campo  coloque la clave de acceso para ingresar al sistema **SIDUNEAWorld**

## 1. GENERACION DE LA DUA A PARTIR DE UNA DECLARACION CREADA EN SIDUNEA++ (.SAD)

Despliegue de la Biblioteca de Documentos del SIDUNEAWorld, la Carpeta Declaración de Mercancías, despliegue igualmente la carpeta Declaración, seleccione la opción Declaración de Mercancías, con el botón derecho del Mouse aparecen las opciones que desea realizar con la DUA, en este caso debe seleccionar,

Nuevo. 

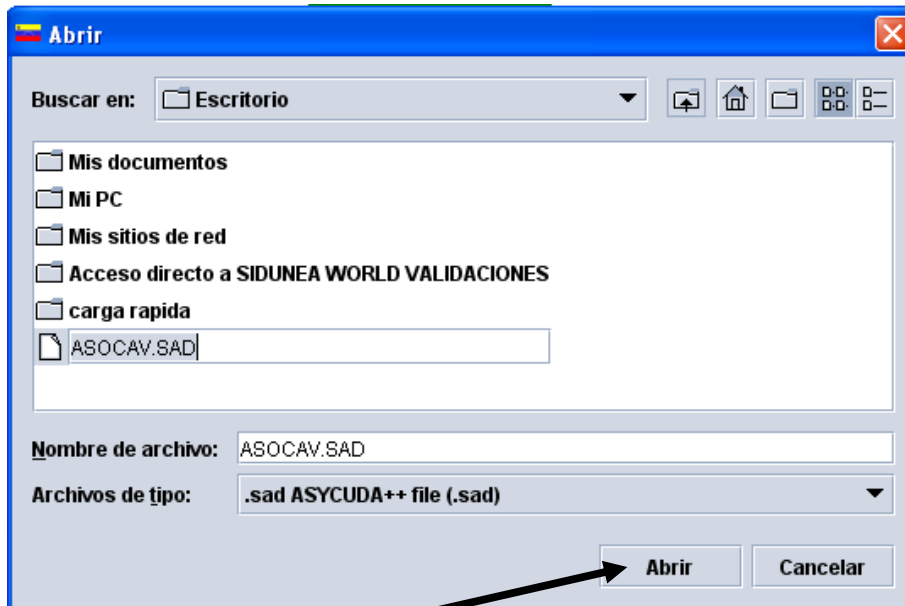


El sistema abre el Documento de la DUA :

En la Barra de Herramientas de la DUA, presione el botón Importar de Archivo Sad (ASY++)



El sistema le muestra la pantalla Abrir, ubique el directorio donde se guardado el archivo .SAD, generado en el SIDUNEA++, seleccione el archivo



Y Presione **Abrir**

El sistema convierte el archivo .SAD en un XML y se abre la DUA en el formato de SIDUNEAWorld,

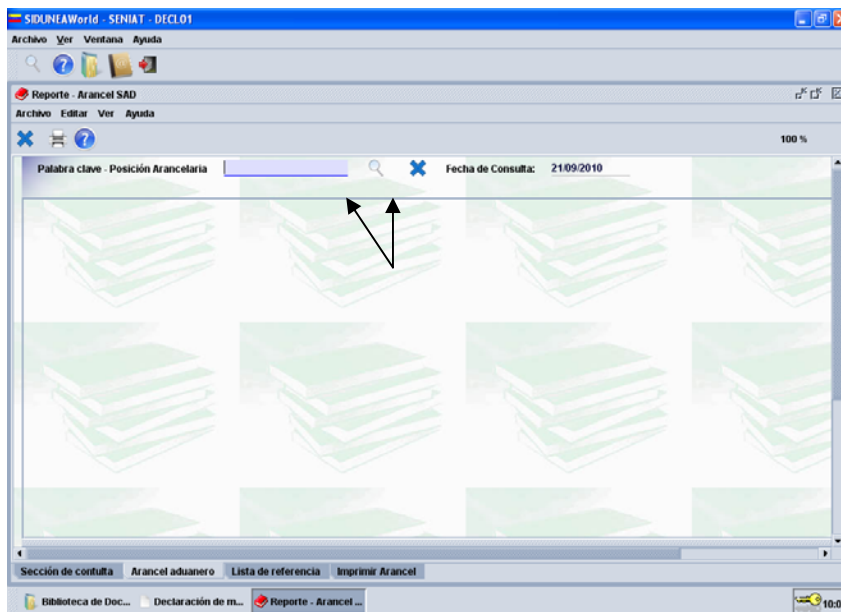
1 DECLARACION		5001	
2 Exportador		Aduana de Destino	
NORAIDA WILHELM		PRINCIPAL LA GUAIRA	
3 Formas		Número de registro	
1	1	Manifiesto 2009 422	
4 Lista Emp.		7 Número de referencia	
		2010 CURSO	
5 Artículos		6 Tot. Bultos	
1	1	9 Responsable financiero	
8 Consignatario		11 País de Ad	
J316092933		US con US país	
IMPORTADORA TAO C.A		12 Elementos Valor	
6 TRANSVERSAL MANZANA 2 URB NUEVO PRADO QTA LIA		13 M.T.F	
14 Declarante		15 País de procedencia	
FRITZ CUSTOMS BROKERS, S.A.		ESTADOS UNIDOS	
URB. SOROCAIMA ENTRE ESQ. RAMOS Y E STANCIA MAIQUETIA ESTADO VARGAS/ CA		16 País de Origen	
18 Ident. y País del medio de transporte de (Begada)		17 País de Destino	
XXXXX	VE	VENEZUELA	
19 Cl.		20 Condiciones y lugar de entrega	
XXXXX	VE		
21 Ident. y País del medio de transporte a la frontera		22 Divisa y monto total factura	
XXXXX	VE	0.00	
		23 Tasa de Cambio	
		0.000	
		24 Naturaleza de transac.	





- autoliquidación de timbres fiscales en aquellos Estados donde no se ha realizado la transferencia de este tributo a las Gobernaciones.
- (15) Código País de Procedencia de las mercancías
  - (17) Código País de Destino de las mercancías
  - (16) País de Origen de las mercancías, este campo se completa automáticamente al colocar el código de país de origen en el campo 34 de la DUA.
  - (18) Empresa de Transporte hasta la frontera; Código del país de nacionalidad del Transporte (seleccione el código de país de la tabla desplegable)
  - (19) Indicador de existencia de contenedor, en caso de mercancía contenerizada se tilda este campo para que se habiliten los campos de identificación de contenedor en el campo 31 de la DUA.
  - (21) Empresa Transportista desde frontera o puerto al exterior; Código del país de nacionalidad del Transporte (seleccione el código de país de la tabla desplegable)
  - (25) Modo de transporte, Seleccione código de la tabla desplegable
  - (26) Modo de transporte interno hasta la frontera para mercancías que salen por aduana diferente a la de Registro de la Declaración
  - (27) Código del lugar o país de Descarga, dependiendo del tipo de operación o régimen aduanero
  - (29) Código de la Aduana de salida para los casos de extracción y Código de la Aduana de entrada para los casos de Introducción
  - (30) Localización de las Mercancías, se selecciona de la tabla desplegable el Código del Depósito, Almacén o recinto autorizado, donde se encuentran almacenadas las mercancías.
  - (20) Condiciones y lugar de entrega (Seleccione de la tabla desplegable el código de Incoterms) e indique el Lugar de entrega negociado.
  - (22) Código divisa de la transacción, seleccione de la tabla desplegable el código de la moneda en la cual se efectuó la negociación y en la que viene expresado el monto de la factura comercial e indique en campo siguiente el monto total del valor de la (s) factura (s) comercial (es).
  - (23) Tipo de cambio, el sistema muestra la tasa del tipo de cambio para vigente para el día anterior al de la Declaración, de acuerdo a la publicación dada por el Banco Central de Venezuela.
  - (24) Naturaleza de la transacción, de la tabla desplegable se selecciona el código correspondiente.
  - (28) Datos financieros, se indica de existir los datos relacionados al pago de los tributos y la operación bancaria que se efectuará.
  - (31) Marcas y número de los bultos; Número de los contenedores, Número y Tipo, Campo en el cual se realiza la identificación de la mercancía en cuanto a los bultos, embalaje o contenedores.
  - (33) Posición Arancelaria, campo en el cual se establece la correspondiente clasificación arancelaria de las mercancías, con la tecla de ayuda F3, le permitirá acceder a herramienta de consulta del Arancel vigente o con el botón derecho del Ratón presione la opción de buscar.

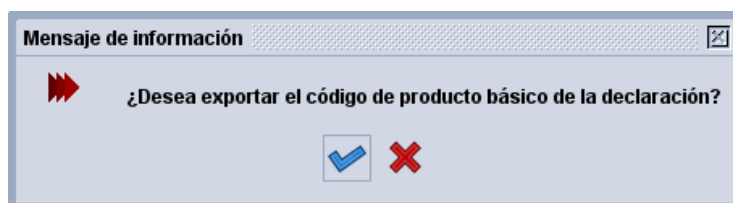



Presione Buscar, y el sistema muestra la pantalla de reporte de Arancel:



Para la consulta respectiva, se coloca palabra clave o posición arancelaria, que puede ser desde el capítulo hasta el último desdoblamiento de la subpartida, luego presione .

Se abre la lista de productos o partidas arancelarias de acuerdo a la búsqueda realizada, se puede ir realizando las aperturas según se requiera para la selección de la subpartida correspondiente, una vez que llegue al último nivel a seleccionar para exportar a la DUA, se habilita en el herramienta el botón trasladar código a la DUA , seleccione y el sistema mostrará la siguiente pantalla:



Seleccione el botón SI , el sistema cierra la herramienta de consulta y traslada la información del código de subpartida seleccionado al campo 33 de la DUA.



c. Lista de referencias, donde se pueden consultar las siguientes tablas:

- i. Documentos Adjuntos
- ii. País
- iii. Monedas
- iv. Acuerdos
- v. Cuota
- vi. Tasa
- vii. Código de impuesto
- viii. Unidad de medida
- ix. Tipo de declaración

d. Impresión de arancel donde se puede efectuar una impresión o guardar en PDF la búsqueda efectuada.

Al seleccionar la Subpartida el sistema muestra la descripción arancelaria de las mercancías en la parte inferior del campo 31 de la DUA, y habilita renglones en el mismo para que el declarante coloque la descripción comercial de las mercancías.

- (34) Código País de origen de las mercancías
- (35) Peso bruto en kilogramos
- (36) Seleccione de la tabla desplegable el código de Acuerdo o Convenio Internacional, de ser el caso
- (37) Seleccione de la tabla desplegable el Código del Régimen aplicable, esta tabla habilita los códigos disponibles de acuerdo a la selección del tipo o patrón de declaración seleccionado en el campo 1 de la DUA. Adicionalmente en el campo de tres dígitos contiguo debe indicar el código adicional, en caso de que la mercancía tenga un tratamiento tributario distinto al ordinario.
- (38) Peso neto en kilogramos,
- (39) Seleccione de la tabla desplegable, el código para aquellos casos en los cuales la tributación tendrá un tratamiento diferente al ordinario, por ejemplo, que el concepto vaya a ser objeto de una garantía, que se debe calcular el porcentaje adicional de IVA, para los casos de impuesto al lujo, productos de la cesta básica, etc.
- (40) Indique para los casos de Introducción el Documento de transporte que soporta la propiedad de las mercancías, o de ser el caso si existe un régimen anterior este campo será cubierto automáticamente por el sistema al indicar en la pestaña horizontal de documento anterior los datos de la DUA del régimen anterior.
- (41) Unidades de Comercialización, en la que vienen expresadas las mercancías de acuerdo al Arancel de Aduanas vigente.
- (42) Valor artículo, campo que completa el sistema de acuerdo a la información del valor de las mercancías proporcionada por el declarante.
- (43) Método de Valoración: Seleccione de tabla desplegable el método de valoración empleado, de acuerdo a las normas de valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- (44) Declaración de aduanas anterior, para exportaciones que finalizan regímenes especiales suspensivos o anteriores. Adicionalmente al indicar los documentos adjuntos de la declaración en este campo se visualizarán los códigos de documentos adjuntos indicados
- (45) Ajuste, este campo sólo debe ser utilizado por el declarante a los objetos del cálculo de los tributos, en aquellos casos en que la empresa consignataria de las mercancías, tiene acto administrativo contentivo de una decisión de ajuste sobre el valor que no es definitiva, y que en consecuencia procederá a garantizar el monto de los tributos diferenciales por el ajuste. Esto se obtiene utilizando en el campo 39 de la DUA el código de GAJUS y en este campo 45 de ajuste debe realizar la operación matemática de dividir entre 100, el porcentaje del ajuste fijado, por ejemplo si es el 5.42%, esto entre 100 es igual = 0.0542, debe colocar en el campo 1.0542. En los casos en que el Acto Administrativo de Ajuste sobre el valor tenga carácter definitivo, y deba procederse al pago del tributo, debe indicar el monto del ajuste en

el campo otros costos de la nota valor general, para lo cual deberá seleccionar de la tabla desplegable en el modo de trabajo, prorrateo por valor.

**Ajuste garantizable:**

38 Peso Neto (kg)		39 Info
		GAJUS
transporte / Documento anterior		
42 Valor Artículo	43 V. M.	
	cód...	
Código A...	45 Ajuste	1.0542
46 Base imponible	n nn	

**Ajuste Pagable:**

NOTA DE VALOR - Segmento general

Modo de trabajo: Prorrateo por valor

			Tasa de cambio	Monto en nacional
			tasa	moneda nacional
Valor factura	0.00	en	0.000	0.00
Flete externo (importación)	0.00	en	0.000	0.00
Flete interno	0.00	en	0.000	0.00
Seguro (import)	0.00	en	0.000	0.00
Otros costos (import)	0.00	en	0.000	0.00
Deducciones	0.00	en	0.000	0.00

- DT/Fecha de llegada, el sistema al registrar la DUA colocará la fecha de llegada establecida en el Documento de transporte respectivo, para los casos de Introducción y para los casos de Extracción una vez registrado el Manifiesto de carga contentivo de los Documentos de transportes asociados a DUA de Exportación, este campo se llenará automáticamente con la fecha de salida de la exportación.
- (46) Base Imponible, al colocar en las pestañas Artículo Nota Valor, por ítem los datos relacionados para la determinación del valor de las mercancías, el sistema hará los cálculos respectivos para la determinación de la base imponible.
- (47), Impuesto, cuadro donde se muestra el cálculo de los gravámenes correspondientes por artículo, donde se expresa el tipo, la base imponible, la tarifa, la cantidad o el monto, así como el modo de pago de esos tributos o gravámenes.
- (48) Cuenta de crédito, campo para la configuración de aquellas declaraciones que están asociadas a una cuenta crédito, como es el caso de las Declaraciones de Mensajería Internacional Courier.

- (49) Identificación y Plazo en depósito, este campo es para ser utilizado en aquellas declaraciones cuyo régimen implique bien la identificación del Depósito y el plazo, como por ejemplo los Ingresos a depósitos Aduaneros In Bond o a Almacenes Libres de impuestos, o la identificación de plazo para el caso de regímenes temporales, como por ejemplo admisiones o exportaciones temporales.

**PESTAÑAS DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR:**

**NOTA VALOR:**

1

**NOTA DE VALOR - Segmento general**

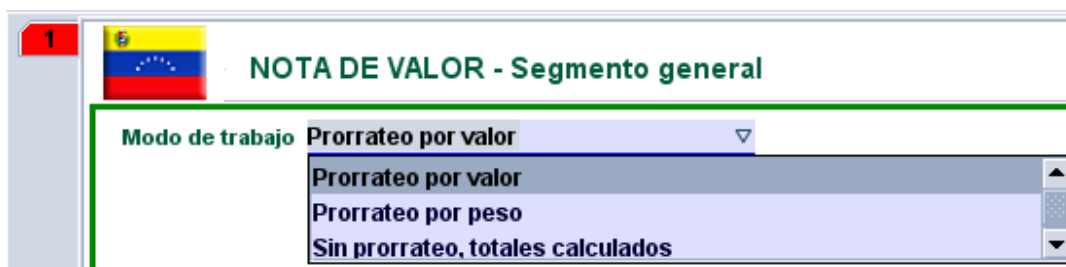
Modo de trabajo Prorrateso por valor

	Cantidad	en	FCX código	Tasa de cambio tasa	Monto en nacional moneda nacional
Valor factura .....	50,000.00	en	USD	4.300	215,000.00
Flete externo .....(importación)....	250.00	en	USD	4.300	1,075.00
Flete interno.....	0.00	en		0.000	0.00
Seguro.....(import).....	120.00	en	USD	4.300	516.00
Otros costos.....(import).....	0	en		0.000	0.00
Deducciones .....	0.00	en		0.000	0.00
<b>Total peso bruto</b>				<b>Total costos</b>	<b>1,591.00</b>
Términos de entrega				Valor CIF	216,591.00

**Comentarios**

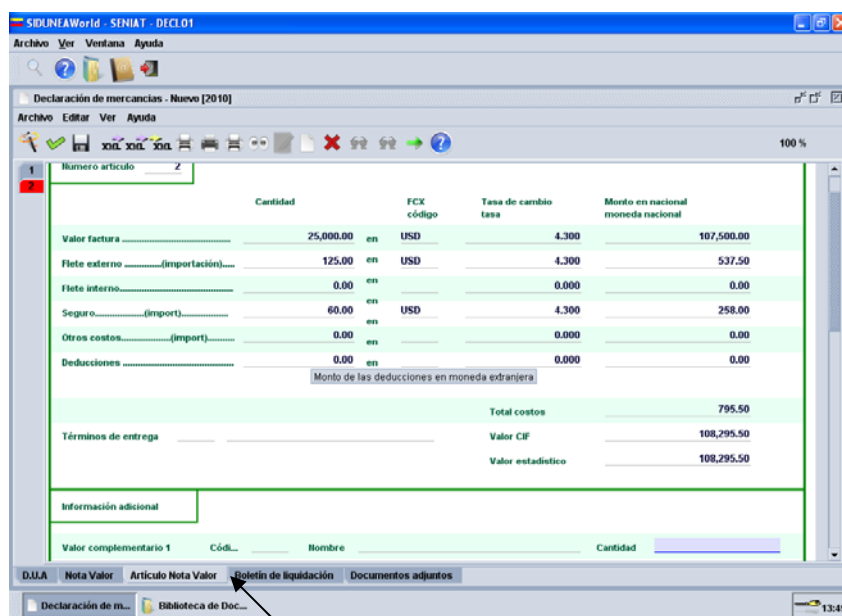
Términos de entrega

- A continuación el Sistema despliega en la pantalla el segmento general para la determinación del valor de las mercancías declaradas, en este caso se puede establecer como será el modo de trabajo a través de la tabla desplegable en la parte superior izquierda, debiendo seleccionar si se hará un prorrateso por valor, por peso, o si se hará sin prorrateso, siendo esta última opción la que trae el sistema por defecto.




- Se verifica el Monto total de la(s) Factura (s)
- De ser el caso se agrega el monto de los fletes, si se selecciona el Prorrateo por Valor
- De ser el caso se indica el monto de Seguro, si se selecciona el Prorrateo por Valor
- De ser el caso, en el campo otros costos, coloque el monto de otros costos de la operación, o en el caso de ajuste, coloque el monto del ajuste cuando la decisión definitivamente firme sobre ajuste al Valor, a los efectos del cálculo de la base imponible.

**PESTAÑA ARTÍCULO NOTA VALOR:**



- Se coloca el monto de la factura correspondiente a ese artículo o ítem arancelario (si se escogió como modo de trabajo prorrateo por valor, el sistema va a realizar el prorrateo de seguro y flete, de acuerdo al monto)

**PESTAÑA DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

Una vez concluida la carga de la información de las notas valor, se vuelve a la pestaña de DUA, para efectuar la verificación, se selecciona en la barra de herramientas del documento el botón verificación, , a los efectos de que el sistema solicite los documentos adjuntos de la declaración y dependiendo de la operación o régimen aduanero al cual se va someter la mercancía las pestañas de Declaración del Valor en Aduana o Documento anterior o ninguna de las anteriores.

El sistema mostrará el siguiente mensaje para la identificación de los documentos adjuntos obligatorios asociados a esa Declaración de Mercancías:

<b>BARQUISIMETO EDO-LARA</b>		<b>US</b>	<b>con.</b>	<b>US</b>	<b>país</b>	<b>0.01</b>
<b>4 Declarante</b>	<b>Num. 170</b>	<b>15 Pais de procedencia</b>		<b>15 Pais</b>	<b>Pro</b>	<b>17 F</b>
TOMAS E. MADURO, C.A. CALLE PUERTO CABELLO, EDIFICIO TOMAS E. MADURO, N°53, PUERTO		<b>ESTADOS UNIDOS</b>		<b>a US</b>	<b>b</b>	<b>a v</b>
		<b>16 Pais de Origen</b>		<b>17 Pais de Destino</b>		
		<b>ESTADOS UNIDOS</b>		<b>VENEZUELA</b>		

**Mensajes**

**Error: Referencia del documento anexo es obligatorio**

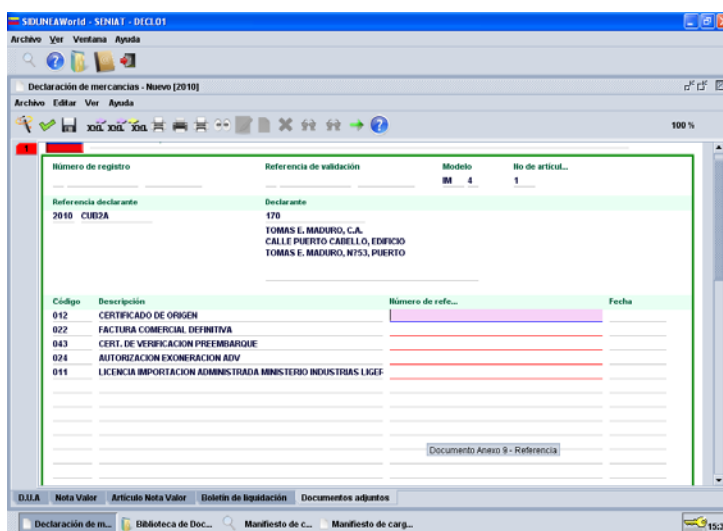
Error: Referencia del documento anexo es obligatorio

Error: Referencia del documento anexo es obligatorio

Error: Referencia del documento anexo es obligatorio


Error: Referencia del documento anexo es obligatorio

Haciendo doble click sobre el error que lo lleva a la pestaña correspondiente o posicionándose sobre la pestaña de documentos adjuntos procede a rellenar la información respectiva.

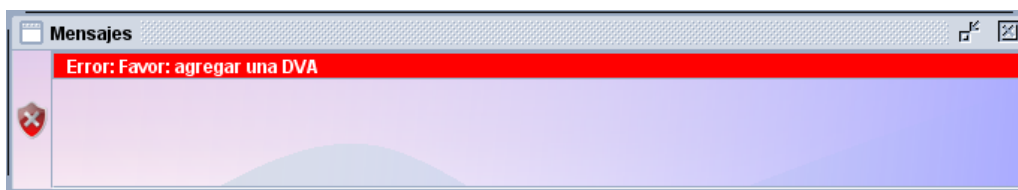


En caso de ingresar documentos adjuntos adicionales a los obligatorios se posiciona sobre el primer campo de código y selecciona el código de documento adjunto de la tabla desplegable, y así consecutivamente:

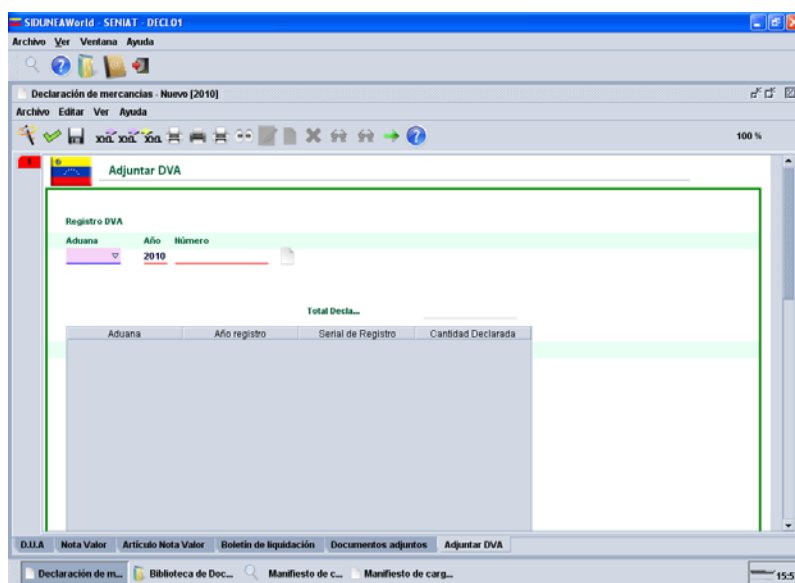
024	AUTORIZACION EXONERACION ADV	X
011	LICENCIA IMPORTACION ADMINISTRADA MINISTERIO INDUSTRIAS LIGEF	X
▼		
002	PERMISO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS LIGERAS	
003	Documento Anexo 6 - Código 0 DEL PAIS DE ORIGEN	
004	PERMISO SANITARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTU	
005	PERMISO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	
006	LICENCIA IMPORTACION ADMINISTRADA POR EL MIN	
007	AUTORIZACION EXONERACION TASA	
008	PERMISO MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS N	
009	AUTORIZACION DE EXPORTACION	

Una vez completada la información de los documentos adjuntos, se realiza una nueva verificación  , a los efectos de que el sistema solicite el resto de las pestañas a completar o a verificar el documento, según corresponda.


Para los casos que requieran Declaración del Valor en Aduana el sistema desplegará el siguiente mensaje, haciendo doble click sobre el mensaje lo llevará a la pestaña para identificar la (s) DVA (s) asociadas a esa DUA:



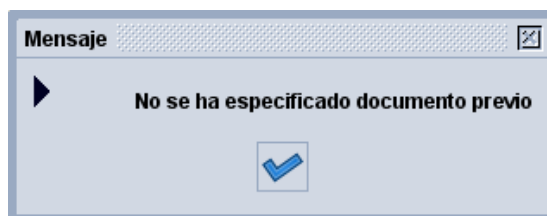
El sistema va a la pestaña de la DVA:



- Identifique el código de la Aduana,
- Confirme el año de registro de la DVA
- Indique el número de registro de la DVA

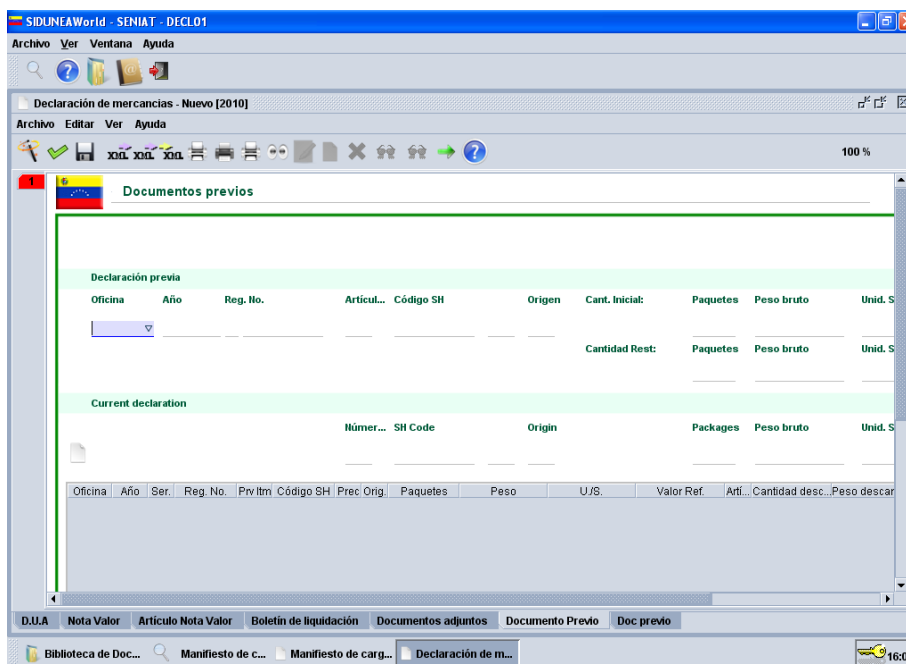
Seleccione con el botón Agregar DVA , el sistema trasladará la información al cuadro inferior, y así sucesivamente por tantas DVA tenga la DUA, dependiendo de la cantidad de proveedores que tenga la declaración

**NOTA:** Para el caso de declaraciones en las cuales se deba identificar un Documento o Declaración Anterior, al colocar el código de régimen se habilitarán las pestañas correspondientes, al verificar el documento sin esta información el sistema desplegará el siguiente mensaje:



Presione el botón Si 

En las pestañas de documento previo precede a identificar el mismo:




**NOTA:** Para los casos de Declaraciones de Tránsito Nacional, recuerde que debe existir un Responsable de Tránsito que debe estar previamente cargado por la División de Tramitaciones en la Tabla de Responsables, así como la cuenta de garantía asociada a ese responsable del tránsito.


Completada la carga de la información de la DUA, en la barra de herramientas del documento se selecciona el

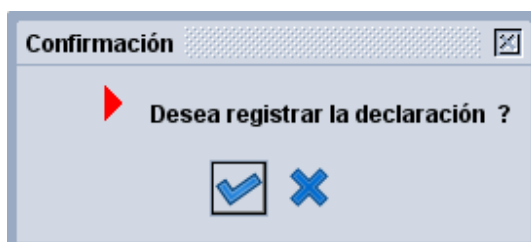



botón verificación, en caso de que existan errores o campos por completar, el sistema desplegará un cuadro con la lista de errores a corregir, haciendo doble click sobre los mismo lo llevará al campo a corregir, corregido los mismo, o no existiendo el sistema mostrará el siguiente mensaje:

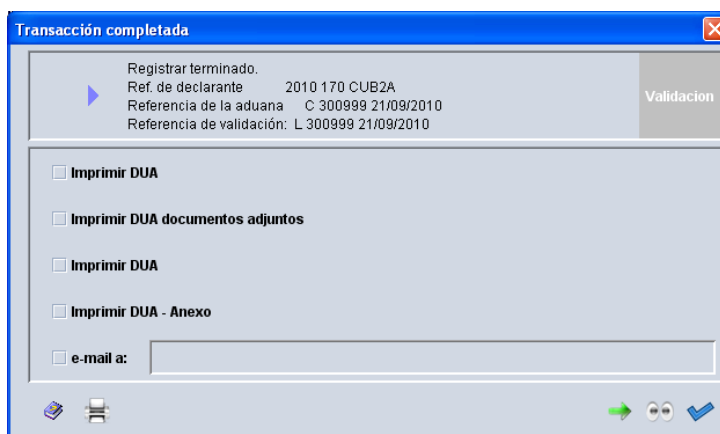


Seleccione el botón si 

Seleccione de la Barra de herramientas del documento el botón registrar , el sistema preguntará si efectivamente desea registrar la DUA:



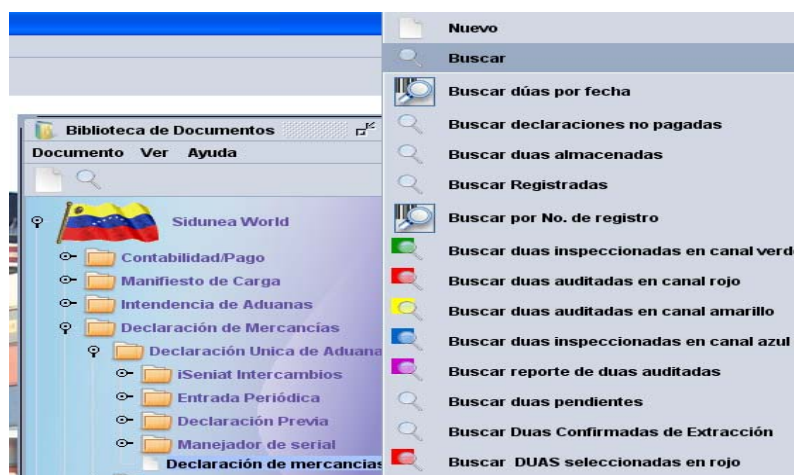
Seleccione el botón SI , y el sistema mostrará la siguiente pantalla con el número correlativo de registro de la DUA:



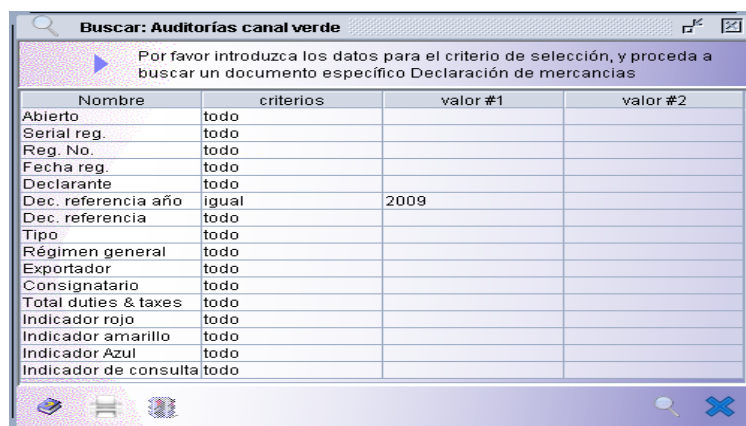
Se puede en el cuadro anterior seleccionar cualquiera de las opciones de impresión e incluso para enviarlo vía correo.

## IMPRESIÓN DEL BOLETIN DE LIQUIDACION

Para la impresión del Boletín de Liquidación, efectué la búsqueda de las declaraciones, a través de la librería, Declaración de Aduanas, botón derecho del ratón seleccione buscar:

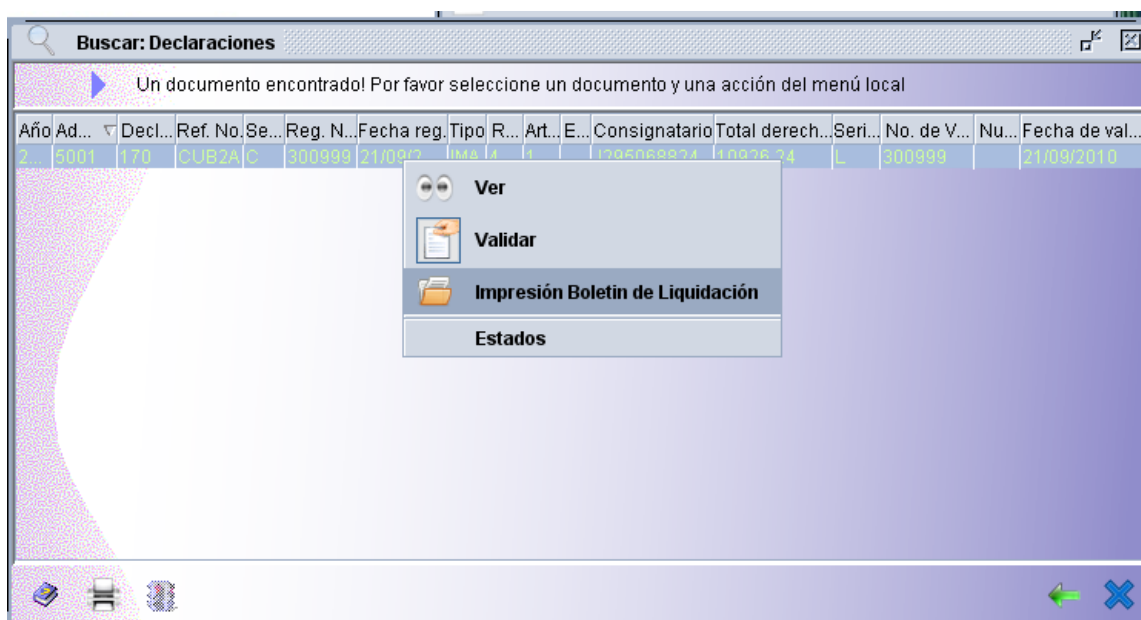


Coloque el criterio por el cual desea ubicar la Declaración.

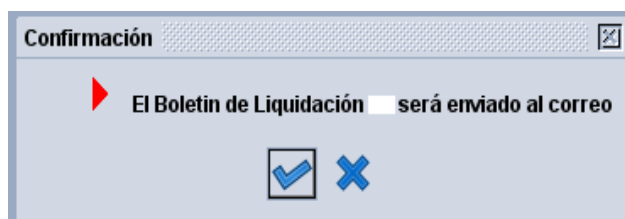


El sistema muestra la lista de las Declaraciones según los parámetros respectivos definidos:

Sobre la DUA y con el botón derecho del ratón seleccione la opción Imprimir **Boletín de Liquidación**




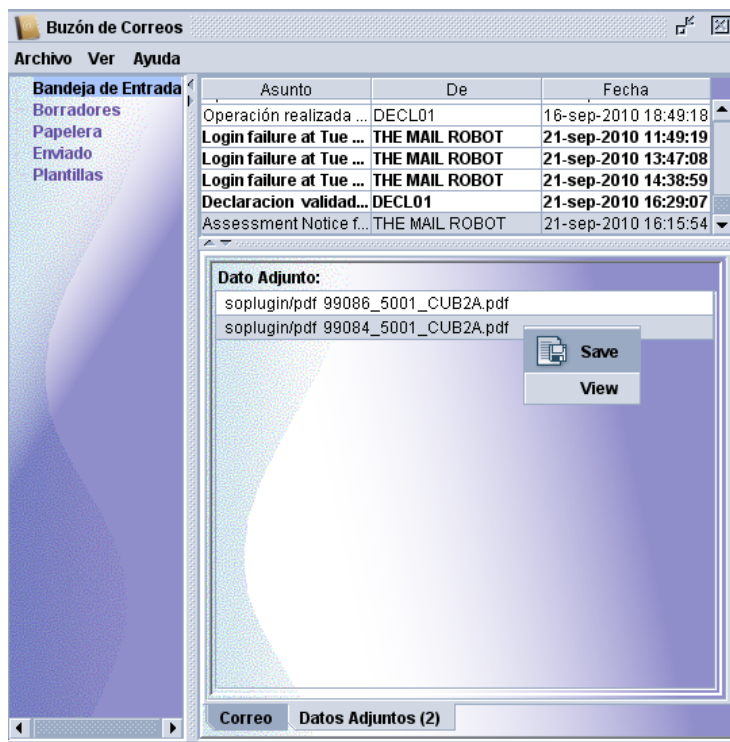
El sistema muestra el mensaje que el Boletín de Liquidación será enviado al correo electrónico.



El sistema avisa que le llego un nuevo correo:



Presione el botón , se abre el buzón de correo, sobre la pestaña horizontal de documentos adjuntos se visualizarán las planillas de pago respectivas para que se proceda a su impresión y pago respectivo:



A través del correo electrónico puede imprimirlo y salvarlo localmente. A través de la opción View, el sistema mostrará el boletín de liquidación o la planilla C-84 según corresponda en formato PDF para su respectiva impresión:

20105001/C300999




03 N° RIF	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
J295068824	VENCHI MOTORS CA

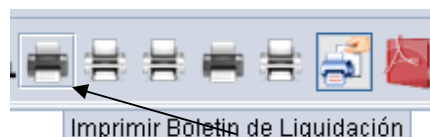
CODIGO ADUANA	NOMBRE ADUANA
5001	ADUANA PRINCIPAL DE LA GUAIRA

AUTOLIQUIDACION			
Nro. Autoliquidación	Periodo - Fecha	Planilla	Fecha de Vencimiento
20105001/L300999	21/09/2010	1 de 1	21/09/2010

PLAN UNICO DE CUENTA		
CODIGO N°	DESCRIPCION	MONTO en BsF.
3.01.04.01.01	Impuesto a las Importaciones Ordinarias	6240,00
3.01.04.02.23	Impuesto al Valor Acreado Sobre la Importacion	4530.24

También puede imprimir el Boletín de Liquidación, al Ver la Declaración seleccionando en la pestaña

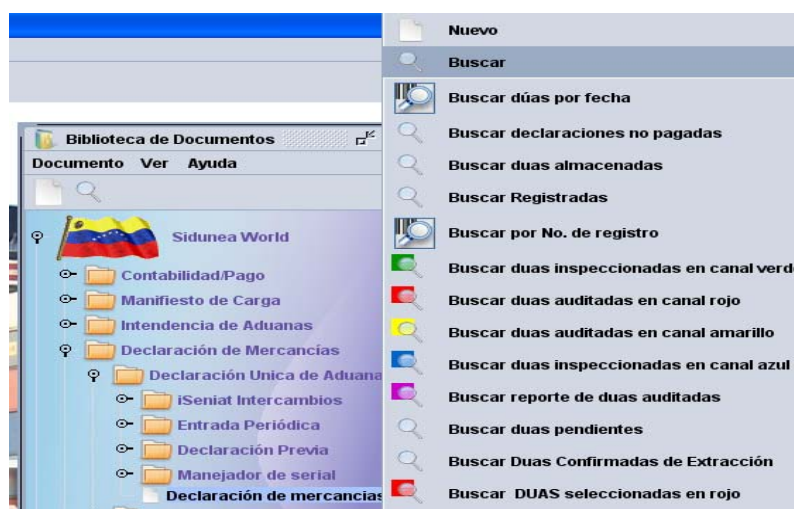
horizontal boletín de liquidación, y en la barra de herramientas seleccione el botón  imprimir boletín de liquidación.



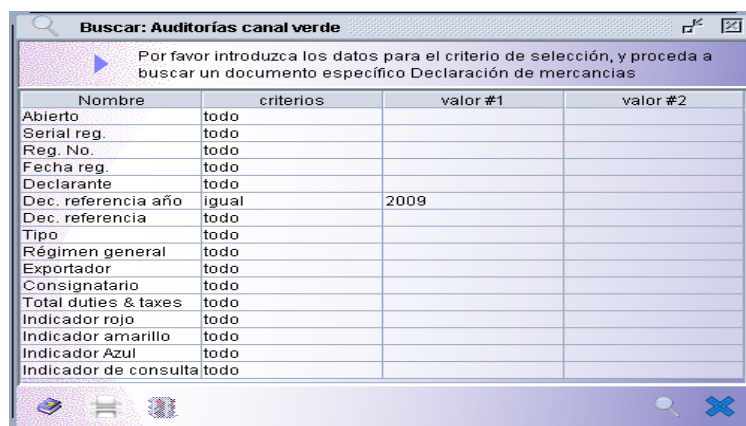
Vuelven las pantallas de aviso de nuevo correo y se aplica el mismo procedimiento para la impresión de las planillas correspondientes.

### SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE LA DUA, PARA LA ASIGNACIÓN DE CANAL Y FUNCIONARIO RECONOCEDOR

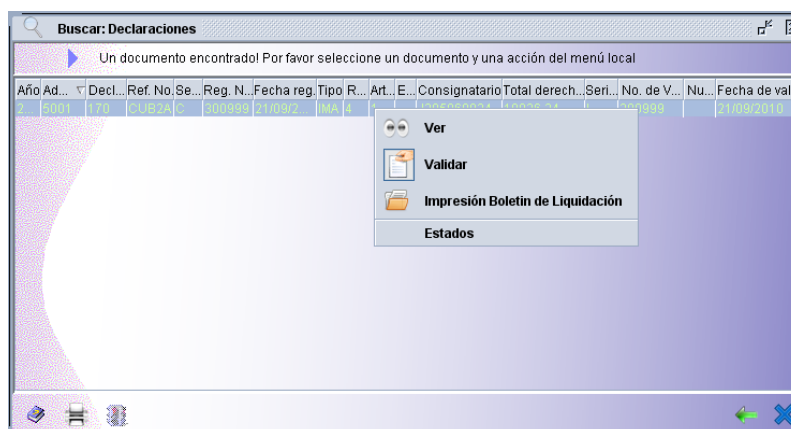
Una vez efectuado el pago en la entidad receptora de fondos nacionales, se debe proceder a validar la DUA, efectúe la búsqueda



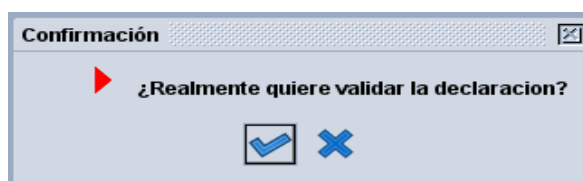
Coloque el criterio por el cual desea ubicar la Declaración.



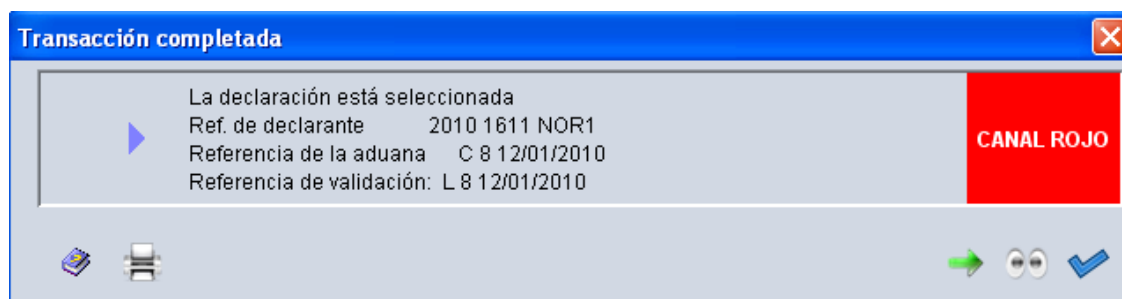
El sistema muestra la lista de las declaraciones según el criterio de búsqueda, seleccione la DUA correspondiente, presione botón derecho y seleccione **Validar**.



El sistema muestra el siguiente mensaje



Se muestra el canal de selectividad asignado, comienza a correr las Cuatro (4) horas hábiles para la presentación de la documentación a la Aduana



Presione .

En caso de que sea Canal Verde, continuar con el Procedimiento de Salida de las Mercancías

**Nota:** En los casos de Exportación de mercancía una vez que el medio de transporte haya abandonado el territorio nacional, debe solicitarse a la Unidad de Control de Carga o al área de la aduana que corresponda la correspondiente Confirmación Exportación.